

	<b>FORMATO</b>  <b>COMPROMISO DE USO DE MARCA Y DECLARACIONES</b>	<b>Código</b>	<b>F-CISO-036</b>
		<b>Revisión</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha</b>	<b>15-07-2017</b>
		<b>Página</b>	<b>1 de 2</b>

A través de este documento, yo \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_ con RUC \_\_\_\_\_, me comprometo a utilizar adecuadamente la Marca de Certificación, para la certificación de la(s) Norma(s) ISO \_\_\_\_\_ obtenida(s) número \_\_\_\_\_, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos por **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ**, así como por las disposiciones que se detalla en el presente documento.

En caso de incumplimiento, el Organismo de Certificación **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ** aplicará la sanción que corresponda a tal incumplimiento, procediendo con la publicación de la infracción a través de la página web y la solicitud al cliente de las correcciones y las acciones correctivas pertinentes. Según sea el caso se adoptarán las acciones legales que corresponda y se evaluará la suspensión, o retiro de la certificación otorgada.

1. Sólo garantiza el cumplimiento de los requisitos de certificación, y será considerada como certificada, beneficiándose de las ventajas que esto conlleva, la actividad cuyo certificado incluya la Marca de Certificación del Sistema de Gestión o la referencia de la condición de "Certificado".
2. En los documentos de tipo publicitario, medios de comunicación y demás medios como folletos, internet, anuncios relacionados con el Sistema de Gestión certificado, material de papelería (impresos, cartas), la organización certificada puede usar la Marca de Certificación del Sistema de Gestión o realizar referencia a la condición de certificado. Cualquier uso que no esté expresamente permitido en este documento deberá ser consultado por escrito a **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ**.
3. La organización certificada podrá utilizar la marca de certificación cumpliendo con las especificaciones de la misma según lo establece el Reglamento de uso correspondiente. Se puede utilizar en cualquier tamaño, pero manteniendo la legibilidad y las proporciones de la marca.
4. La marca o referencia a la condición de certificado no debe utilizarse en los siguientes supuestos:
  - a. Sobre productos, embalajes de productos, informes de ensayos/pruebas de laboratorio, de calibración, ni de inspección o en donde pueda ser interpretada como conformidad de producto o de proceso.
  - b. En documentos en los que no se identifique la organización a la que ha sido concedida la certificación.
  - c. De forma que pueda sugerir que **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ** aprueba, acepta o de alguna manera se responsabiliza de los contenidos de un informe o certificado, que lleve su marca.
  - d. Cuando la organización haya perdido su condición de "Certificada", ya sea debido a una baja voluntaria, suspensión o retiro de la certificación; o haya reducido el alcance de la certificación; caso en el cual deberá suspender toda la publicidad que haga referencia a la certificación o modificarla según el caso.
  - e. En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición del certificado o pueda inducir a considerar actividades no certificadas como cubiertas por la certificación. Concretamente:
    - e.1 Cuando se use en impresos (ofertas, cartas, presentaciones comerciales, material publicitario, página web, etc) que hagan referencia a actividades no certificadas, se



**FORMATO**  
**COMPROMISO DE USO DE MARCA Y  
DECLARACIONES**

<b>Código</b>	<b>F-CISO-036</b>
<b>Revisión</b>	<b>01</b>
<b>Fecha</b>	<b>15-07-2017</b>
<b>Página</b>	<b>2 de 2</b>

- deberá incluir una mención con el mismo tamaño de letra que el usado en el cuerpo del documento en el que se aclare este hecho (Ejemplo: Las actividades incluidas en este escrito no se encuentran incluidas en el alcance de la certificación obtenida).
- e.2 Cuando se use en impresos (ofertas, cartas, presentaciones comerciales, material publicitario, página web, etc.) en los que se haga referencia tanto a actividades certificadas como no certificadas, su uso debe ser tal que permita al lector discriminar aquellas actividades certificadas de las que no lo están, es decir que el alcance de la certificación debe enunciarse.
  - e.3. Cuando una organización esté compuesta por varios emplazamientos y no todos hayan sido certificados, es decir cubiertos en el alcance de Sistema de Gestión, sólo los certificados pueden hacer uso de la Marca de Certificación, o hacer referencia a la condición de “certificado”. Cuando se emitan documentos comunes a toda la organización se debe incluir una cláusula cerca de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión que indique "se encuentra disponible la lista de sitios certificados y sus alcances”.
  - e.4 Cuando una organización certificada pertenece a otra no debe existir confusión sobre cuál es la certificada.
  - f. La organización certificada no debe permitir el uso de documentos de la certificación, en su totalidad o en partes, por otras entidades de manera engañosa o que puedan inducir a error a terceros.
  - g. Toda información o declaración emitida por la organización certificada, debe ser clara respecto del alcance y estado de la certificación en caso de encontrarse suspendida o de haber sido retirada; debiendo evitarse la realización de declaraciones engañosas sobre el estado de su certificación.
  - h. Cuando la organización sea notificada de que su certificación ha sido suspendida o cancelada, debiendo abstenerse la organización de utilizar publicidad que contenga referencia a la condición de certificado.
  - i. En cualquier juicio que a criterio de **ASOCIACIÓN CIVIL BASC PERÚ** resulte abusivo y pueda desprestigiarlo y/o al sistema de certificación.

---

Firma Representante Legal  
DNI: